

# Colegio De Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz

## Dirección Administrativa

### Bases de Participación

#### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional en la Modalidad Presencial

No. IA-89-Y71-930028923-N-1-2024

#### Para la Adjudicación de Contrato(s) Relativo(s) a la Contratación del:

**Seguro Institucional de Vida e Invalidez total y permanente  
para Personal del CECyTE Veracruz.**

2024





## Í n d i c e

<b>1. Presentación</b>
<b>2. Glosario de términos</b>
<b>3. Información general de la invitación</b>
3.1 Calendario y lugar de los eventos
<b>4. Información sobre el servicio objeto de esta Invitación</b>
4.1 Descripción, unidad de medida y cantidades requeridas
4.2 Plazo de entrega del servicio
4.3 Lugar de entrega
4.4 Disponibilidad Presupuestaria
4.5 Condiciones de entrega
4.6 Vigencia de la póliza
4.7 Garantía de cumplimiento
4.8 Normas de Calidad
4.9 Aceptación del servicio objeto de esta Invitación
<b>5. Requisitos para participar en esta Invitación</b>
5.1 Proposiciones
5.1.1 Propuestas conjuntas
5.2 Instrucciones para elaborar las proposiciones
5.3 Documentación legal – administrativa
5.4 Propuesta técnica
5.5 Propuesta económica
<b>6. Desarrollo de eventos de la Invitación</b>
6.1 Solicitudes de aclaración al contenido de la convocatoria
6.2 Junta para la aclaración de contenido a la convocatoria
6.3 Registro de participantes
6.4 Acto de presentación y apertura de proposiciones
6.5 Resultado de las proposiciones técnicas, económicas y fallo
<b>7. Condiciones de precio y pago</b>
7.1 Condiciones de precio
7.2 Condiciones de pago
7.3 Impuestos y derechos
7.4 Patentes y marcas
<b>8. Criterios que se aplicaran para evaluar las proposiciones</b>
8.1 Evaluación de las proposiciones técnicas





8.2 Evaluación de las proposiciones económicas
<b>9. Descalificación de los participantes</b>
9.1 Descalificación de un participante en la invitación
<b>10. Suspensión temporal de la Invitación</b>
<b>11. Cancelación de la Invitación</b>
<b>12. Declaración de la Invitación desierta</b>
<b>13. Modificaciones que podrán efectuarse</b>
<b>14. Criterio de Adjudicación</b>
14.1 Adjudicación de los contratos
14.2 Acreditación de los participantes que resulten adjudicados, de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, vigentes
14.3 Entrega de pólizas
<b>15. Infracciones y sanciones</b>
15.1 Por proporcionar información falsa
15.2 Pena convencional
<b>16. Terminación anticipada del contrato</b>
<b>17. Rescisión del contrato</b>
<b>18. Inconformidades y controversias</b>
18.1 Inconformidades
18.2 Controversias
<b>19. No negociación de condiciones</b>
<b>20. Situaciones no previstas en esta convocatoria</b>
<b>21. Anexos</b>

## Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional en la modalidad presencial

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Carrillo Puerto N.º 21  
Col. Centro C.P 91000 Xalapa, Veracruz.  
Tel. (228) 842 16 00  
[www.cecylte.edu.mx](http://www.cecylte.edu.mx)



200 AÑOS  
VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

## No. IA-89-Y71-930028923-N-1-2024

### 1. Presentación.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz en cumplimiento a las disposiciones que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 25 y 26 fracción II, 26 bis fracción I, 34 y 42 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento Artículo 32-D del código fiscal de la Federación, 3 fracción X del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, 44 de la Ley Orgánica del poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás disposiciones legales vigentes en la materia, por conducto de la Dirección Administrativa, ubicada en Carrillo Puerto N° 21, colonia Centro, Xalapa, Ver., código postal 91000, teléfono 228 8421600, se llevará a cabo el proceso de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional en la Modalidad Presencial No. IA-89-Y71-930028923-N-1-2024**, para la contratación del: **Seguro Institucional de Vida e Invalidez total y permanente para Personal del CECyTE Veracruz**, contando con suficiencia presupuestal de acuerdo al oficio SSE/0116/2024, bajo las siguientes:

## B A S E S

### 2.- Glosario de términos.

Para efectos de esta convocatoria, se entenderá por:

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

- Anexo:** Escrito agregado al final del documento principal que ofrece información adicional para el servicio de esta invitación.
- Certificado de Calidad** Es el resultado emitido por un organismo de certificación, que realiza procedimientos de evaluación de la conformidad.
- CNSF** Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
- CompraNet:** El Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
- Contrato:** Acuerdo de voluntades que crean derechos y obligaciones entre la Convocante y el Prestador de servicio derivados de esta Invitación.
- Convocante:** El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz a través de la Dirección Administrativa.
- Convocatoria:** El documento que establece las bases en que se desarrollara el procedimiento y en la cual se describen los requisitos de participación.
- Colegio o CECyTEV:** El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz.
- Identificación Oficial:** Credencial para Votar (INE), Cédula Profesional, Pasaporte (vigente) o Cartilla del Servicio Militar Nacional.
- Internet:** La Red Mundial de Comunicaciones Electrónicas.
- Invitación:** La Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial.
- I.V.A.:** El Impuesto al Valor Agregado.
- Ley:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, vigente.

- Ley de Instituciones:** de La Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, vigente.
- Medios remotos de comunicación electrónica:** El Conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- O. I. C.:** El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación de Veracruz.
- Participante:** Las personas físicas o morales o grupo de estas que participen en el presente procedimiento de Invitación.
- Partida:** La clasificación de los servicios que se describen en el **Anexo Técnico** de esta convocatoria.
- Prestador Servicio:** de La persona que celebre los contratos que deriven de esta Invitación.
- Propuesta o proposición:** Propuesta técnica y económica que presentan los participantes.
- Reglamento:** El Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- S.E.:** La Secretaría de Economía.
- S.F.P.:** La Secretaría de la Función Pública.
- S.H.C.P.:** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Sueldo Tabular** Salario mensual establecido en la Base de Datos que proporcionará el Colegio a las Compañías Aseguradoras que lo soliciten por escrito y/o correo electrónico.
- Uma:** Se refiere a la Unidad de Medida y Actualización que es referencia económica en pesos para determinar la cuantía de pago de las obligaciones y supuestos previstos en la LAASSP.



**NMX:** Norma Mexicana.

**NOM:** Norma Oficial Mexicana.

### 3.-Información general de la invitación.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1924-2024

Carrillo Puerto N.º 21  
Col. Centro C.P 91000 Xalapa, Veracruz.  
Tel. (228) 842 16 00  
[www.cecylte.edu.mx](http://www.cecylte.edu.mx)



**200 AÑOS**  
**VERACRUZ**  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACION





<b>Entrega de oficios de Invitación</b>	<b>Oficina de la Dirección de Administración</b> , sito Carrillo Puerto No. 21, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver. el día <b>07 de Febrero de 2024</b>
---	--

### 3.1 Calendario y lugar de los actos.

Acto	Fecha y Hora	Lugar
Junta de aclaración a la convocatoria	14 de Febrero de 2024 10:00 hrs.	<b>Sala de juntas, ubicada en el tercer piso del Colegio</b> Sito Carrillo Puerto No. 21, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de Febrero de 2024 10:00 hrs.	
Fallo	27 de Febrero de 2024 11:00 hrs.	
Carta cobertura	28 de Febrero de 2024	<b>Oficina de la Dirección de Administración</b> Sito Carrillo Puerto No. 21, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente invitación de carácter nacional, se llevará a cabo en una etapa de acuerdo con el calendario de eventos, en las instalaciones de la Entidad.

## 4. Información sobre el servicio objeto de esta Invitación.

### 4.1. Descripción, unidad de medida y cantidades requeridas.

La convocante llevará a cabo la contratación del **Seguro Institucional de Vida e Invalidez total y permanente para Personal del CECyTE Veracruz**; descripción, unidad, cantidad, especificaciones del servicio por adquirir en esta Invitación para cubrir los requerimientos de la convocante, se presentan en el **Anexo Técnico** de esta convocatoria, que forma parte integral de la misma.

Para el presente procedimiento de Invitación, el Servicio requerido por CECyTEV se integra en una sola partida, conforme a lo siguiente:







Partida	Descripción del Servicio	Unidad de Medida
Única	<b>Seguro Institucional de Vida e Invalidez total y permanente para Personal del CECyTE Veracruz</b>	Servicio

Para la presentación de sus proposiciones, los participantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria, por tal motivo no se aceptarán alternativas técnicas de ninguna clase.

La adjudicación del servicio objeto del presente procedimiento se efectuará por la totalidad de la partida única a un solo participante cuya propuesta resulte la solvente más económica. La presente contratación esta integrada por una partida única.

No se aceptan condiciones, clausulado o cualquier otra situación distinta a las solicitadas en la presente Convocatoria.

#### 4.2 Plazo de entrega del servicio.

La vigencia de la póliza objeto de la presente Invitación será **desde las 12:00 horas del 01 de marzo de 2024 a las 12:00 horas del 01 de marzo de 2025.**

La forma y términos en que se realizará la verificación de las especificaciones y la aceptación del servicio será a satisfacción del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz a través de la Dirección Administrativa, el prestador de servicio aceptara estos términos, ya que, hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

Así mismo el plazo máximo para dar atención a asegurado y/o familiares no deberá exceder de 12 horas, contadas a partir de consulta y/o reporte de siniestro.

#### 4.3 Lugar de entrega de la póliza.

Será en las instalaciones del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz, Sitio Carrillo Puerto No. 21, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver.

Asimismo, se deberá prestar la atención personalizada por un agente y/o ejecutivo de seguros en el lugar señalado por el asegurado y/o beneficiarios, en caso de reporte de siniestro y/o evento.



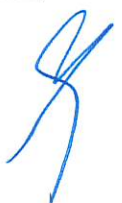
#### 4.4 Disponibilidad Presupuestaria.

El **Seguro Institucional de Vida e Invalidez total y permanente para Personal del CECyTE Veracruz**, que se pretenden contratar en el presente procedimiento, la disponibilidad la otorga el presupuesto autorizado proveniente del Anexo de ejecución celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Veracruz y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz, con recursos de subsidio Federal y Estatal contando con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) número: SSE/0106/2024 que es otorgado por la SEFIPLAN, en cumplimiento a los numerales 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismo que cuenta con la suficiencia presupuestal para aplicar en la partida 14100002, de conformidad con las características y especificaciones descritos, conforme a la agrupación de los conceptos indicados en el ANEXO TECNICO de la presente convocatoria.

#### 4.5 Condiciones de entrega.

- El prestador de servicio deberá suministrar las pólizas de seguros individuales con las características solicitadas y presentadas en su propuesta y en el contrato que se suscriba, derivado de esta convocatoria, en la factura invariablemente se hará referencia al número y fecha del contrato suscrito.
- El suministro del servicio mediante pólizas de seguro individuales será de acuerdo con lo especificado:

COBERTURAS	<p><b>VIDA E INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE</b></p> <p><b>VIDA.</b> Si el asegurado fallece durante la vigencia del certificado, la Aseguradora pagará a los beneficiarios designados por el asegurado, por una sola vez, la suma asegurada pactada para esta cobertura al momento de ocurrir el siniestro, misma que aparecerá determinada en el certificado individual de cada asegurado. Si el asegurado sobrevive al término del plazo, la cobertura concluirá sin obligación para la Aseguradora.</p> <p><b>INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE.</b> Si se produce la invalidez total y permanentemente del asegurado a causa de un accidente o enfermedad dentro de la vigencia de esta cobertura, independientemente de las demás coberturas adicionales contratadas, la aseguradora pagará al asegurado por una sola ocasión, la suma asegurada pactada para esta cobertura, misma que aparecerá determinada en el certificado individual del</p>
------------	--



	asegurado. El pago de esta cobertura, cuando se haga efectiva exceptuará la cobertura de fallecimiento.
MONTO SUMA ASEGURADA	40 MESES DE SUELDO TABULAR
NUMERO TOTAL DE ASEGURADOS	1,118 EMPLEADOS Activos
COLECTIVIDAD ASEGURADA	SERVIDORES PÚBLICOS SUPERIORES, MANDOS MEDIOS, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE BASE Y CONFIANZA QUE LABORAN EN CECYTEV.
EDADES DE ACEPTACIÓN PARA COBERTURA.	ACEPTACIÓN: A PARTIR DE 18 AÑOS Y HASTA LOS 99 AÑOS (INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE Y FALLECIMIENTO)
TIPO DE PÓLIZA	AUTOADMINISTRADA
EXTRAS	COBERTURAS Y/O BENEFICIOS ADICIONALES A LOS YA MENCIONADOS, QUE LA ASEGURADORA PROPONGA.

#### 4.6 Vigencia de la póliza.

La vigencia de la póliza será **desde las 12:00 horas del 01 de marzo de 2024 hasta las 12:00 horas del 01 de marzo de 2025.**

#### 4.7 Garantía de cumplimiento.

De conformidad con los artículos 15 y 294, fracción VI, de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, los invitados, por ser compañías aseguradoras debidamente autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, se encuentran impedidas para otorgar garantía alguna, por considerarse de acreditada solvencia, por lo que se les exime de las garantías que deben otorgar según el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; sin embargo, en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas, se estará en primera instancia a lo establecido en el artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que esta Convocante lo comunicará a la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública y/o al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación de Veracruz, para los efectos de los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



#### 4.8 Normas de calidad.

Para el caso de la contratación de la póliza, objeto de esta Invitación no está sujeto al cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas y/o Normas Mexicanas de referencia o normas internacionales, sino a la normatividad vigente y aplicable en materia de Seguros.

#### 4.9 Aceptación del Servicio objeto de esta Invitación.

De conformidad con los párrafos séptimo y octavo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Dirección Administrativa a través del Departamento de Recursos Humanos del Colegio, será el área facultada para dar por recibido el servicio objeto de esta invitación, así como de administrar y verificar el cumplimiento del contrato que se formalice.

Se entenderá por aceptado el servicio, cuando el participante cumpla en todo momento con lo establecido en la presente Convocatoria y sus anexos; así como lo estipulado en el contrato respectivo.

En tanto ello no se cumpla, el servicio se deberá tener por no aceptado

#### 5. Requisitos para participar en esta Invitación.

Para poder participar en esta Invitación, es requisito indispensable que cada participante presente y entregue sus proposiciones de acuerdo con lo indicado en esta convocatoria, por lo tanto, no se aceptarán aquellas proposiciones que presenten aspectos diferentes a los solicitados.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los participantes, podrán ser negociadas.

Las personas que participen en esta invitación deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser personas físicas o morales, que posean plena capacidad jurídica y no se encuentren impedidos civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones.
- b) Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que



cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que sea necesario acreditar su personalidad jurídica.

- c) Los participantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica presentando acta constitutiva, últimas reformas y poder notarial en copia simple, para efectos de suscripción de contrato y, en su caso, mediante la presentación del formato debidamente requisitado que se incluye como **Anexo 2** o **Anexo 2A**, según sea el caso, de esta convocatoria.
- d) Los participantes deberán entregar Escrito original mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley, de conformidad con el **Anexo 3** de esta convocatoria.
- e) Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, un sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y económica, así como la documentación legal-administrativa requerida, la cual a elección del participante podrá entregarse dentro o fuera del sobre que contenga las proposiciones.
- f) Para participar deberá haber sido invitado mediante oficio por la convocante.

## 5.1 Proposiciones

Las proposiciones se entregarán por escrito, en un **sobre cerrado** que contendrá **la propuesta técnica y económica. La documentación legal-administrativa** a elección del participante podrá entregarse **dentro o fuera del sobre** que contenga las proposiciones.

Los participantes sólo podrán entregar una proposición por partida en esta Invitación.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos por el Colegio, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la presente Invitación hasta su conclusión.

### 5.1.1 Propuestas conjuntas

Con fundamento en el artículo 34 párrafo tercero y quinto de la Ley y 44 del Reglamento dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con



precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición será firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la **S.F.P.**

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en estas.
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de invitación.
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

Dicho convenio deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica.

Se deberá presentar por cada uno de los miembros integrantes de la agrupación, en sobre cerrado el día del acto de presentación y apertura de proposiciones: del punto **5 incisos "c" y "d"** así como declaración de integridad.

## 5.2 Instrucciones para elaborar las proposiciones.





Las proposiciones que presenten los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Se presentarán por escrito en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas, a nombre del **L.C. Pedro Alvarado Cadena, Director Administrativo.**
- b) Deberán abarcar el cien por ciento del volumen requerido en la partida única, ya que se adjudicará por partida.
- c) Deberán ser claras y no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras.
- d) Deberán contener la firma autógrafa del participante o de su apoderado que cuente con facultades de administración y/o dominio ó poder especial para actos de Invitación a cuando menos tres personas.
- e) Elaborar la propuesta técnica describiendo en la misma, conforme al número progresivo de las características descritas en el **Anexo Técnico.**
- f) La oferta económica deberá estar en precios unitarios y deberán ser firmes, en moneda nacional (peso mexicano), dos decimales, desglosando el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en caso de aplicar y su vigencia será de cuando menos durante la vigencia del contrato. No se aceptarán propuestas en moneda extranjera ni con escalación de precios de acuerdo con lo estipulado por el artículo 44 de la Ley.
- g) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 50 del reglamento, **cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de sus hojas** que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como la documentación legal administrativa. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición.
- h) Para el caso de los participantes que resulten con adjudicación a su favor, las proposiciones se mantendrán vigentes durante el período de suministro del servicio objeto de esta Invitación, o bien, hasta que el contrato respectivo se extinga.

### 5.3 Documentación legal-administrativa.





La documentación legal-administrativa deberá presentarse simultánea con la propuesta Técnica y Económica a elección del participante podrá entregarse dentro o fuera del sobre que las contenga, y será la siguiente: incluyendo la información correspondiente a estos anexos en medio magnético (CD, CDR, DVD o memoria USB). **Por lo cual deberán estar escaneados y en formato PDF, individualmente cada uno de los documentos que se soliciten en los incisos de este anexo y cada documento deberá estar en un archivo con su respectivo nombre.**

- A. Escrito al que alude el inciso c) **del numeral 5** de esta convocatoria (acreditación de personalidad jurídica, **Anexo 2 o 2 A.**
- B. Curriculum de la empresa y/o prestador del servicio, el cual deberá contener objeto social y la relación de sus principales clientes a los que haya proporcionado el servicio señalando razón social, domicilio, teléfono, **dirección de correo electrónico** y personas con quien solicitar referencias.
- C. Declaración por escrito **bajo protesta de decir verdad** de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, conforme al **Anexo 3** de esta convocatoria, en caso de propuestas conjuntas cada participante entregará este escrito.
- D. Escrito **declaración de integridad** en el que manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Colegio induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes. (**Anexo 4**), en caso de propuestas conjuntas cada participante entregará este escrito.
- E. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), misma que deberá estar **vigente** y no exceder de 30 días de haber sido consultada. Se deberá entregar en **sentido positivo**.
- F. Opinión de cumplimiento en materia de Seguridad Social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) que avala que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones. La opinión deberá estar **vigente** y no exceder de 30 días de haber sido expedida. Se deberá entregar en **sentido positivo**.
- G. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de vivienda emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) que avala que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus







obligaciones. La opinión deberá estar **vigente** y no exceder de 30 días de haber sido expedida. Se deberá entregar **sin adeudo**.

- H. Escrito en el que manifieste que el **domicilio consignado** en sus proposiciones será el lugar donde el participante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contratos que celebren de conformidad con la Ley y el Reglamento. Conforme al **Anexo 5** de esta convocatoria.
- I. El escaneo por separado de cada documento mencionado en las letras anteriores (A., B., C., D., E., F., G. y H.) en formato .PDF, mismo que se entregara en CD, CDR, DVD o memoria USB.

#### 5.4 Propuesta técnica.

La **propuesta técnica** deberá presentarse en idioma español, legible, contener la siguiente documentación, incluyendo la información correspondiente a estos anexos en medio magnético (CD, CDR, DVD o memoria USB). Por lo cual deberán estar **escaneados en formato PDF** cada uno de los documentos que se soliciten en los incisos de este anexo y **cada documento deberán estar en un archivo con su respectivo nombre**.

- A. Propuesta técnica, debidamente requisitada y firmada en cada una de sus hojas, conforme al **Anexo 7** de esta convocatoria.
- B. Carta compromiso **Bajo protesta de decir verdad**, en donde el participante acepta el plazo máximo de atención inmediata al asegurado y/o familiares, mismo que no deberá exceder de 12 horas. (Escrito Libre).
- C. **Carta compromiso Bajo protesta de decir verdad** en donde el participante manifieste que cuenta con oficinas o sucursales dentro del Estado de Veracruz, para lo cual deberá anexar copia simple de comprobante de domicilio no mayor a tres meses, a nombre de la participante.
- D. Carta compromiso **Bajo protesta de decir verdad**, en donde el participante manifiesta que cuenta con la capacidad de **respuesta inmediata para garantizar la atención** que se derive de algún evento y/o siniestro.
- E. Carta **bajo protesta de decir verdad**, de aceptación del plazo y lugar para la entrega de los servicios, conforme a lo indicado en el **punto 4.2 y 4.3** de esta convocatoria.





- F. Carta bajo protesta de decir verdad en la que los participantes manifiesten que son de nacionalidad mexicana de conformidad con el artículo 28 fracción I de la Ley y primer párrafo del artículo 35 de su Reglamento.
- G. Cedula entrega de documentos conforme al **Anexo 12** de esta convocatoria.
- H. Copia de identificación oficial vigente de quien firma las proposiciones y copia simple de Acta Constitutiva, Ultimas Reformas y Poder Notarial, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos de Invitación.
- I. Copia legible del oficio de invitación que entrega la convocante.
- J. Carta en papel membretado del participante, firmada por el representante o apoderado legal en la que manifiesten **bajo protesta de decir verdad** que por su conducto, no participan en el procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la **S.F.P.**, en los términos de la Ley con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación. **Anexo 6 o anexo 6 A según sea el caso.**
- K. Carta **bajo protesta de decir verdad** en la cual manifieste que al momento de participar en esta Invitación, el participante no es objeto de rescisión de contrato por parte de alguna dependencia o entidad del sector público por incumplimiento de las condiciones pactadas.
- L. Carta **bajo protesta de decir verdad** en la cual el participante manifieste que su giro comercial comprende la prestación de servicios especificados en el **anexo técnico.**
- M. Carta **bajo protesta de decir verdad** en el que manifieste el participante que en el caso de ser adjudicado no subcontratará parcial o totalmente con terceros.
- N. Escrito a que hace referencia el **Anexo 10** Formato Registro Interno del Prestador de Servicio.
- O. Escrito a que hace referencia el **Anexo 11** Estratificación de Micro, Pequeña o Mediana empresa o en su caso escrito libre de estratificación de tipo de empresa, indicando número de empleados e ingresos anuales.
- P. Los participantes podrán realizar la presentación conjunta de proposiciones, para lo cual deberán dar estricto cumplimiento a lo indicado en el séptimo párrafo del





**numeral 5.1.1** de esta convocatoria debiendo entregar copia simple del convenio al que se refiere dicho párrafo

- Q. Escrito del invitado en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria y está conforme con los criterios de evaluación y adjudicación, con todos y cada uno de los puntos que en estas se señalan, la presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. **(La no entrega de este documento o la entrega del mismo con información incompleta afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento de la proposición).**
- R. Directorio de oficinas de atención que tengan en distintas Ciudades y/o Municipios del Estado de Veracruz, señalando de manera detallada el domicilio donde se encuentran las sucursales de la compañía de seguros.
- S. Condiciones Generales de la póliza a contratar expedida por la compañía aseguradora.
- T. Copia del acta de junta de aclaraciones.
- U. El escaneo por separado de cada documento mencionado en las letras anteriores (A., B., C., D., E., F., G., H., I., J., K., L., M., N., O., P., Q., R., S. y T.) en formato .PDF, mismo que se entregara en CD, CDR, DVD o memoria USB

Los documentos requeridos en este punto deberán contener la firma autógrafa de la persona que cuente con poder para actos de administración y/o dominio, o poder especial para actos de Invitación.

Se solicita que estos documentos se presenten, en papel membretado de los participantes con índice y foliados, asimismo se solicita proporcionar únicamente los documentos solicitados, así como presentarlos en el orden que se indica, en caso de que algún documento no aplique al participante, deberá entregar escrito simple indicando dicho supuesto. Si bien para efectos de evaluación no es indispensable el cumplimiento de lo establecido en este párrafo, sí lo será para la mejor conducción del procedimiento.

### 5.5 Propuesta económica.

La propuesta económica, deberá contener, la siguiente documentación:





- A) Cédula de propuesta económica según **Anexo 8** de esta convocatoria, incluyendo la información correspondiente a este anexo, en medio magnético (CD, CDR, DVD o memoria USB.) Por lo cual deberán presentarse en formato de Excel y estar escaneados en formato PDF todos los documentos que se soliciten en este inciso, así mismo cada documento deberá ser guardado en un archivo con su respectivo nombre.

Los documentos que integren la proposición económica deberán ser firmados en todas y cada una de sus hojas por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de este procedimiento se generen.

En caso de discrepancia entre precio unitario y global se tomará como válido el unitario.

De preferencia los participantes deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios unitarios, descuentos, impuestos, subtotales, totales, porcentaje de descuentos e importes. Se hace la aclaración que si bien para efectos de descalificación no es indispensable su cumplimiento, si lo será para la mejor conducción del proceso.

## 6. Desarrollo de los eventos de la Invitación.

Los actos de la presente invitación serán presididos por el **L.C. Pedro Alvarado Cadena, Director Administrativo** asistido por un representante del área solicitante.

**De las actas que se levanten** con motivo del acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo de esta Invitación, **se fijará copia** de las mismas en las instalaciones de la Dirección Administrativa, ubicada en Carrillo Puerto No. 21 colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Ver., **por un término de 5 días hábiles** a partir de la celebración de cada acto, posterior a estos días, precluye la entrega de copia por parte de la convocante.

A los participantes que asistan a la Junta de Aclaraciones, Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se les entregará al término de dichos actos una copia de las actas correspondientes; asimismo se difundirá un ejemplar de las mismas en CompraNet para efectos de notificación a los participantes que no hayan asistido a los actos derivados de la presente convocatoria, dicho procedimiento sustituirá a la



notificación personal, por lo que será de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse del contenido de las actas.

A los participantes que asistan a la Junta Pública de Fallo se les entregará copia del acta de dicho fallo; asimismo, el contenido del Fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita: a los participantes que no asistan a la junta pública **se fijará copia** de las mismas en las instalaciones de la Dirección Administrativa, ubicada en Carrillo Puerto No. 21 colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Ver.

### 6.1. Solicitudes de aclaración al contenido de la convocatoria.

La convocante llevará a cabo la (s) junta (s) de aclaraciones a la convocatoria, con fundamento en los artículos 33, último párrafo, 33 Bis de la Ley y 45 del Reglamento, siendo optativo para los interesados asistir, la cual se llevará a cabo en la fecha prevista

Los participantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la Invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso del representante (**anexo 9**), quienes deberán entregarla personalmente en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en Carrillo Puerto No. 21 colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Ver., a más tardar **veinticuatro horas antes de la fecha y hora** en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, utilizando el formato señalado como **Anexo 9a** para cada una de sus preguntas de esta convocatoria, el cual deberá estar firmado por el representante legal del participante debiéndose acompañar con un medio electrónico (disco magnético o disco compacto), posterior a la fecha establecida no se recibirán más preguntas.

Para el caso de participación conjunta, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación (**anexo 9**).

Las solicitudes de aclaración, deberán entregarlas personalmente, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones "Artículo 33 Bis de La Ley".



Si el escrito señalado en el Artículo 33 Bis de La Ley (**anexo 9**), no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador en términos del penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la Invitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante. A las solicitudes de aclaración, se acompañará una versión electrónica de la misma que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al participante en la junta de aclaraciones respectiva.

La convocante tomará como **hora de recepción** de las solicitudes de aclaración del participante, la que indique el sello de recepción del Área.

## 6.2 Junta para la aclaración del contenido de la convocatoria

La asistencia a la junta de aclaración será optativa para los participantes y se realizará, conforme al calendario de actos que se señala en el **numeral 3.1** de esta convocatoria.

Únicamente se dará respuesta a las preguntas directamente relacionadas con el contenido de la convocatoria y sus anexos (**artículo 45 del Reglamento**)

El servidor público que la presida procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los participantes que las presentaron. La convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria a la Invitación.

El servidor público que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los participantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

El servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los participantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior;



**Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas,** debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún participante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas, y si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria a la Invitación deberá publicarse en CompraNet; en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos seis días naturales desde el momento en que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones

Las respuestas a las dudas y aclaraciones a la convocatoria que hayan planteado los participantes en los términos establecidos en la presente convocatoria serán leídas en voz alta por quien presida el evento; se levantará el acta correspondiente, que contendrá todas y cada una de las preguntas formuladas y las respuestas correspondientes. El acta respectiva será firmada por los asistentes a quienes se les entregará copia, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los participantes que no hayan asistido, para efectos de su notificación. La falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos del acta. Al concluir la primera junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de una segunda o ulteriores juntas.

Cualquier modificación a la convocatoria y las aclaraciones que se hicieren durante este evento serán parte integrante de la presente convocatoria.

La inasistencia de los invitados a la junta de aclaración al contenido de la convocatoria de la Invitación será de su estricta responsabilidad, así como obtener copia de las actas derivadas de las juntas de aclaración.

Asimismo, dicha acta se podrá consultar en el portal de Compranet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> donde estará a disposición de los invitados a partir del siguiente día hábil al de su celebración.

### **6.3 Registro de participantes.**

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá efectuar el registro de participantes de la Invitación, así como realizar revisiones



preliminares a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, dicha actividad se realizará por lo menos treinta minutos antes de la hora señalada para el inicio de dicho acto. Lo anterior, será optativo para los participantes, de conformidad con el artículo 34 último párrafo de la Ley.

#### **6.4 Acto de presentación y apertura de proposiciones.**

De conformidad con la ley de Adquisiciones en su artículo 35 y al artículo 47 de su Reglamento:

- A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no permitirá el acceso a ningún invitado ni observador, o servidor público ajeno al acto. (Reglamento de la Ley, artículo 47 cuarto párrafo).
- Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquéllos que ya se hubieren registrado en los términos del punto anterior, en cuyo caso se pasará lista a los mismos.
- Los Invitados que participen de manera presencial en el acto de presentación y apertura de proposiciones deberán entregar su sobre cerrado al servidor público que presida dicho acto.
- Se procederá a la apertura de las proposiciones; en primer término, los sobres que contengan las proposiciones de los Invitados que consten en documento y por escrito presentadas en el acto, lo anterior, de conformidad con el Artículo 35 fracción I de la Ley.
- Se verificará que las propuestas cumplan cuantitativamente con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- Por lo menos un participante, si asistiere alguno y el Servidor Público de la convocante facultado para presidir el acto, rubricarán todas las partes de las proposiciones presentadas (Ley de adquisiciones artículo 35 fracción II).
- La convocante únicamente hará constar la documentación que presento cada uno de los participantes, sin entrar en el análisis técnico, legal o administrativo de su contenido por lo que las propuestas se recibirán para su posterior evaluación.







- Se procederá a levantar el acta correspondiente, en la que se harán constar las proposiciones que fueron recibidas en tiempo y forma en documento y por escrito, se dará lectura a la misma y será firmada por los asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los participantes que no hayan asistido al acto, para efectos de su notificación, conforme al artículo 35 fracción III de la Ley.
- En dicha acta se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de Invitación.

La falta de firma de algún participante no invalidará el contenido y efectos del acta.

### 6.5 Resultado de las Proposiciones Técnicas, Económicas y Fallo.

En junta pública se dará a conocer el fallo de la Invitación con base en al artículo 37 de la Ley, a la que libremente podrán asistir los Invitados que hubieren presentado proposición. El acto de fallo se llevará a cabo conforme al lugar, fecha y hora señalados por la convocante, procediéndose de acuerdo a lo siguiente:

- A partir de la hora señalada, se llevará a cabo el acto y la convocante procederá conforme a lo siguiente:
- Se declarará iniciado el acto y se presentará a los servidores públicos asistentes.
- Se pasará lista de asistencia de los Invitados registrados.
- En el acta respectiva se dará a conocer la relación de participantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.
- Los participantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.
- En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se anexará copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente.
- En el acta respectiva se dará a conocer el nombre del o los participantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo con los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la partidas, concepto y monto asignado al (los) participantes.
- Se dará a conocer si alguna partida o la Invitación se declara desierta, así como las razones que lo motivaron.





- Para efectos de notificación, el contenido del fallo se difundirá a través del sistema CompraNet el mismo día en que se emita. A los participantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en dicho sistema, Asimismo, a los participantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.
- Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en este acto.
- Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular de la Dirección Administrativa procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los participantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma. (Artículo 37 penúltimo párrafo de la Ley)
- Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el punto anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición. (Artículo 37 último párrafo de la Ley)
- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta Ley artículos 65 al 76.

## 7. Condiciones de precio y pago.

### 7.1 Condiciones de precio.

- a) Los participantes deberán presentar sus proposiciones económicas exclusivamente en Moneda Nacional (Peso Mexicano), a dos decimales, de acuerdo con la Ley Monetaria en vigor.





- b) Los precios deberán ser fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato.
- c) Precio total del servicio que oferten objeto de esta Invitación desglosando el I.V.A. en caso de no aplicar, agregar leyenda "el seguro de vida no causa I.V.A."

## 7.2 Condiciones de pago.

De conformidad con lo señalado en el artículo 51 de la Ley el pago se efectuará a los diez días hábiles, contados a partir de la entrega de las pólizas individuales y la factura respectiva, para lo cual la compañía aseguradora deberá expedir los CFDI y XML y enviarlos al correo recursosmateriales@cecytev.edu.mx, en los términos del contrato y a satisfacción del Colegio, este se realizará a través de transferencia bancaria. Los precios permanecerán fijos y no habrá escalatoria alguna.

A dicho pago se le efectuarán las retenciones que las disposiciones legales establezcan.

La convocante no otorgará anticipos a la compañía aseguradora.

La compañía aseguradora deberá, sin excepción alguna, presentar en la Dirección Administrativa dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de entrega, la documentación requerida para realizar el trámite de pago, consistente en: Factura, en un horario comprendido de las 10:00 a las 15.00 horas, de lunes a viernes.

La factura deberá presentar desglosado el Impuesto al Valor Agregado, debiendo facturar la cantidad total requerida en la partida única.

El pago se realizará por transferencia electrónica previa entrega de los datos que se nombran en el **Anexo 10**.

## 7.3 Impuestos y derechos.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la provisión del servicio objeto de esta invitación serán pagados por el prestador de servicio.

El Colegio sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

## 7.4 Patentes y marcas.

El (los) participante (s) al (los) que se le (s) adjudique (n) contrato (s) asume (n) la responsabilidad total en el caso que al suministrar el servicio a la convocante, infrinja





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SEV  
Secretaría  
de Educación

SEMSyS  
Subsecretaría de Educación  
Media Superior y Superior



VERACRUZ  
ME LLENA DE ORGULLO

la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal de Competencia Económica, obligándose en consecuencia a responder legalmente en el presente o futuro de cualquier reclamación a terceros dejando a salvo al CECyTEV.

## 8. Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones.

La revisión, análisis detallado y evaluación de las proposiciones técnicas que presenten los participantes, serán efectuados por el área solicitante del servicio y la comisión de licitación del Colegio.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las propuestas se basarán en el **criterio de evaluación binario** y la información documental presentada por el participante tomando en cuenta lo siguiente:

### 8.1 Evaluación de las proposiciones técnicas.

- Se verificará que las mismas incluyan la información solicitada, todos los documentos debidamente firmados y sellados y cumplir al 100% los requisitos solicitados en esta convocatoria de Invitación, además que las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en esta convocatoria.
- La evaluación de las propuestas no estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.
- Se realizará la evaluación de las propuestas comparando entre si, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los participantes, y los resultados se asentaran en una tabla comparativa de evaluación.
- Se tomará en cuenta que las propuestas se apeguen estrictamente a las especificaciones señaladas en las bases de convocatoria.
- No podrá ser negociado ningún punto o condición establecida en esta convocatoria.
- Las proposiciones que no cumplan con alguno de los requisitos solicitados en esta convocatoria serán desechadas.
- Será obligatorio cumplir con lo establecido en los puntos 5.3 y 5.4 de esta convocatoria, la omisión de ellos será motivo de desechamiento de la propuesta.



200 AÑOS  
VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



## 8.2 Evaluación de las proposiciones económicas.

- Se verificará que las mismas incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en esta convocatoria.
- La evaluación de las propuestas no estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.
- Se realizará la evaluación de las propuestas comparando entre si, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los participantes, y los resultados se asentaran en una tabla comparativa de evaluación.
- Si resultare que dos o más propuestas son solventes y por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requisitos, la propuesta cuyo precio sea el más bajo será la ganadora.
- Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más prestador de servicios para la partida única, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de la Ley, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa. En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre participantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del participante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada participante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del participante ganador y posteriormente las demás boletas de los participantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. (Art. 54 del reglamento).
- La convocante podrá declinar las propuestas cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto a los del mercado, que evidencie no poder cumplir con la entrega de los servicios requeridos.
- No se considerarán las propuestas, cuando el volumen ofertado en la partida sea menor al 100% solicitado por la convocante.





- No se aceptarán dos propuestas diferentes o alternativas para una partida de un mismo proveedor.
- Las propuestas económicas deberán contener el descuento que voluntariamente pudieran ofrecer.
- Cuando la convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. En los casos previstos en el párrafo anterior, la convocante no desechará la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación. Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 37 de la Ley. Si la propuesta económica del participante a quien se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley respecto del contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 60 de la Ley.
- Los participantes que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria serán descalificados conforme lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

## 9. Descalificación de los participantes.

### 9.1 Descalificación de un participante en la Invitación

Se descalificará de toda la Invitación a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- A) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, mencionados en los puntos 5.3, 5.4 y 5.5.
- B) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros participantes para elevar el precio de los servicios solicitados o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás invitados.





- C) En caso de que el participante presente proposiciones con precios escalonados.
- D) Cuando la proposición económica se presente en moneda extranjera.
- E) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
- F) Cuando se compruebe que han presentado documentos apócrifos o alterados.
- G) Cuando el participante registre más de una propuesta por partida.
- H) Cuando se compruebe que el participante no cuenta con la capacidad de prestación de servicio para garantizar el suministro de la partida ofertada.
- I) Cuando el participante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.
- J) Cuando se solicite **bajo protesta de decir verdad y esta leyenda sea omitida** en el documento correspondiente.
- K) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- L) Si derivado del resultado de la evaluación de proposiciones, no quedase partida alguna para su valoración económica.
- M) Cuando el volumen ofertado en la propuesta técnica y/o económica sea menor al 100% de la cantidad solicitada.
- N) Cuando no se requirieran todos y cada uno de los formatos, cartas y anexos incluidos en esta convocatoria que afecte la solvencia de la propuesta.
- O) Una vez analizado el precio propuesto en la oferta económica, éste no sea aceptable o conveniente para la convocante.
- P) Cuando alguno de los documentos legales, técnicos o económicos presentados, no ostente el sello de la empresa y firma de la persona que suscriba las proposiciones en donde así se solicite.
- Q) En caso de que alguno de los formatos de la documentación legal-administrativa, propuesta técnica o económica, no contemple la totalidad de los requisitos solicitados.





- R) Si las características de lo ofertado técnica y económicamente difieren entre sí.
- S) En caso de que algún documento en donde así se solicite, venga dirigido a otra Dependencia o Invitación.
- T) Cuando se compruebe que los costos incluidos en la propuesta económica, sean sustancialmente inferiores a los del mercado y por tanto se ponga en riesgo la entrega de los servicios.
- U) Si no se presenta algún documento solicitado en los numerales **5.3, 5.4 y 5.5.**

## 10. Suspensión temporal de la Invitación

La convocante podrá suspender la Invitación, en los siguientes casos:

- a) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
- b) Cuando lo determine la **S. F. P.** o el **O. I. C.**, mediante resolución.
- c) Cuando se presuma la existencia de acuerdos entre dos o más participantes, para elevar los precios de los servicios objeto de la Invitación o la existencia de otras irregularidades graves.

Para efecto de lo anterior, se avisará por escrito, a los involucrados y se asentará en acta circunstanciada correspondiente al evento en donde se origine la causal que la motive.

Si desaparecen las causas que motivaren la suspensión, o bien, cuando el Colegio reciba la resolución que al efecto emita la **S. F. P.** o el **O. I. C.**, previo aviso a los involucrados, se reanudará la Invitación, sólo podrán continuar quienes no hubiesen sido descalificados.

## 11. Cancelación de la Invitación.

Podrá cancelarse la Invitación, partidas o conceptos en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o por causas de fuerza mayor.





- b) Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar el servicio o,
- c) Que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar daño o perjuicio al Colegio.
- d) Si se comprueba la existencia de arreglo entre los participantes para elevar el costo de los servicios solicitados, o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves, siempre y cuando no quede por lo menos un participante que no hubiese sido descalificado.
- e) Cuando lo determine la **S. F. P.** o el **O. I. C.**

Cuando se cancele la Invitación se notificará por escrito a todos los involucrados.

En caso de cancelación de la Invitación, el Colegio podrá convocar a una nueva Invitación.

## 12. Declaración de la Invitación desierta

La convocante declarará desierta la Invitación, cuando:

No se cuente con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que solo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa, siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dicha invitación. Así como lo establecido en los artículos 38 y 58 de la Ley y su Reglamento, respectivamente.

## 13. Modificaciones que podrán efectuarse al contrato.

La convocante podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente, en los términos establecidos en el **artículo 52 de la Ley.**

## 14. Criterio de adjudicación.

### 14.1 Adjudicación de los contratos.

El contrato será adjudicado al participante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos y oferte el importe más bajo. Así mismo, el participante deberá apegarse a lo establecido en el anexo técnico, bases de participación, considere el contenido del Acta de la Junta de Aclaraciones y sus Condiciones Generales registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas no se contrapongan con lo solicitado en la convocatoria.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Convocante, el contrato se adjudicará al participante que presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando resulte conveniente.

Cuando resulte adjudicada una propuesta conjunta, el contrato deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la invitación, a quienes se les considerara, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el contrato.

### 14.2 Acreditación de los participantes que resulten adjudicados, de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, vigentes.

El participante que resulte con la partida única adjudicada, **deberá presentar dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de fallo de la Invitación**, el acuse de recibido de la solicitud de opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales para efectos del artículo 32-D del código fiscal de la federación, regla 2.1.37 de la resolución miscelánea fiscal para el 2024, o aquella que en el futuro la sustituya.

Tratándose de las propuestas conjuntas previstas en los artículos 34 de la Ley, las personas deberán presentar el "acuse de recepción" a que hace referencia el primer párrafo de este numeral, por cada una de las obligadas en dicha propuesta.

### 14.3. Entrega de pólizas.





La compañía aseguradora deberá entregar 2 juegos de pólizas originales en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del CECYTEV durante los primeros treinta días naturales posteriores a la fecha del fallo, debiendo entregar **Carta Cobertura** al día siguiente a la emisión del fallo.

Para la aseguradora que resulte con adjudicación a su favor deberá presentar la siguiente documentación:

Tratándose de personas morales:

- Certificación de Registro de Proveedores del Estado de Veracruz (Número de Proveedor de SEFIPLAN.)
- Copia simple y copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT.
- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones emitida por el SAT.
- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social emitida por el IMSS.
- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de vivienda emitida por el INFONAVIT.
- Constancia de Cumplimiento de Obligaciones emitida por SEFIPLAN.
- Copia de su cédula de identificación fiscal.
- Copia del poder del representante legal, otorgado ante fedatario público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio.
- Identificación oficial del representante legal con fotografía y firma. (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial para votar o cédula profesional).
- Copia de la constancia de su domicilio fiscal.
- Formato del **Anexo 10 (Formato Interno del Prestador de servicio)**

Tratándose de personas físicas:

- Certificación de Registro de Proveedores del Estado de Veracruz (Número de Proveedor de SEFIPLAN.)
- Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT.
- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones emitida por el SAT.
- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social emitida por el IMSS.





- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de vivienda emitida por el INFONAVIT.
- Constancia de Cumplimiento de Obligaciones emitida por SEFIPLAN.
- Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana.
- Identificación oficial con fotografía y firma. (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial para votar o cédula profesional).
- Copia de la cédula de identificación fiscal y CURP en el caso de que no éste incluido en la cédula de identificación fiscal.
- Copia de la constancia de su domicilio fiscal.
- Formato del **Anexo 10 (Formato Interno del Prestador de servicio)**

Si el participante (s) que resulte con adjudicación a su favor, por causas imputables a él, no lo firmara en el plazo señalado, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley, por lo que la Convocante podrá adjudicar el contrato al participante que hubiese presentado la siguiente solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior a un margen del 10%, en caso de que éste último no acepte la adjudicación, la Convocante procederá conforme a lo que corresponda.

## 15. Infracciones y sanciones.

De conformidad con el artículo 59 de la Ley, la **S. F. P.** sancionará a la compañía aseguradora que infrinja las disposiciones de la Ley, con multa equivalente a la cantidad de 50 hasta 1000 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción e inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley, a la compañía aseguradora que se ubique en alguno de los supuestos siguientes:

- A) Cuando los participantes a quienes se les hubiere adjudicado contratos, injustificadamente y por causas imputables a ellos, no formalicen los mismos, en el plazo establecido en el numeral 14.3 de esta convocatoria.
- B) Cuando la compañía aseguradora se encuentre en el supuesto de la fracción III del artículo 50 de la Ley.
- C) Cuando la compañía aseguradora no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la convocante.
- D) Cuando la compañía aseguradora proporcione información falsa o actúe con dolo o mala fe en la Invitación, en la celebración de los contratos o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.



### **15.1 Por proporcionar información falsa.**

Los participantes que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

### **15.2 Pena Convencional.**

La Convocante aplicará penas convencionales conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el artículo 96 de su Reglamento y demás relativos y aplicables a la materia, por el 1% uno por ciento por cada día natural de atraso en la entrega de la póliza correspondiente, con base al valor total de la misma, así mismo, aplicará las mismas penas para el caso en que los servicios no fueran prestados oportunamente, con base al valor total de los servicios no prestados o prestados con atraso, dichas penalizaciones no excederán del 10 % diez por ciento, ya que a partir de ese momento se procederá a rescindir administrativamente el contrato respectivo.

Así mismo, el licitante adjudicado, en caso de que no dé cumplimiento a las obligaciones asumidas en el contrato y/o póliza correspondiente dentro de los plazos con los que cuente legalmente para su cumplimiento, al hacerse exigibles legalmente, la convocante podrá optar por hacer exigible las indemnizaciones por mora de acuerdo con lo establecido en el artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

### **16. Terminación anticipada del contrato.**

La terminación anticipada del contrato será con fundamento en el Artículo 54 bis de la Ley y 102 del Reglamento:

Asimismo, podrán dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la dependencia o entidad reembolsará al prestador de servicio los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.



## 17. Rescisión del contrato.

La compañía aseguradora que por motivos diferentes al atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega del servicio, incumpla con sus obligaciones por cualquier otra causa establecida en el contrato, se sujetarán al procedimiento de rescisión del contrato, conforme al procedimiento establecido en el artículo 54 de la Ley.

En cualquier momento la dependencia o entidad podrá rescindir administrativamente un contrato, para lo cual deberá llevar a cabo el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley; motivando la rescisión en alguna de las causales previstas para tal efecto.

Se podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta invitación, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo a cargo del invitado adjudicado cuando:

- A) El licitante no realice la prestación de los servicios de conformidad con la presente convocatoria, Anexo Técnico y contrato.
- B) Cuando el licitante subcontrate o transfiera la totalidad o parte del compromiso objeto del contrato o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, para lo cual se requiera el consentimiento de la convocante.
- C) No otorgue las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del contrato al servidor público que se designe para tal efecto.
- D) Por cualquier incumplimiento a lo establecido en el contrato.
- E) Suspenda injustificadamente total o parcialmente la realización de los servicios adjudicados, o no otorgue la debida atención conforme a las instrucciones de la convocante.
- F) Por motivos de reiteradas inconsistencias en la prestación de los servicios.

Si es la Compañía Aseguradora quien decide rescindir el contrato será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

La suspensión del procedimiento de rescisión o la determinación de no dar por rescindido el contrato en los supuestos a que se refieren los párrafos segundo y cuarto del artículo 54 de la Ley, así como la fijación del plazo para subsanar el incumplimiento de la compañía aseguradora, será responsabilidad del Área requirente, debiendo quedar asentado dicho plazo en el convenio resultante de la conciliación o en el



convenio modificatorio, en términos de los artículos 52, penúltimo y último párrafos, o 79, primer párrafo de la Ley, según corresponda.

## **18. Inconformidades y controversias.**

### **18.1 Inconformidades.**

En contra de la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno, pero los participantes podrán inconformarse por escrito ante la Contraloría General del Estado., ubicada en Calle Ignacio de la Llave #105, Colonia Salud, C.P. 91055, Xalapa, Ver., o la S. F. P., ubicada en Insurgentes Sur No. 1735, colonia Guadalupe Inn Delegación Álvaro Obregón, código postal 01020, Ciudad de México, teléfono 01-55-2000-3000, por los actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones de la Ley, en los términos del artículo 65 del propio ordenamiento legal. Lo anterior con fundamento en el acuerdo número CGE/DGFI/0698/10/2023 de fecha 17 de octubre de 2023.

En tal sentido la inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de los medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la S.F.P., las inconformidades deberán presentarse dentro de los plazos que se establecen en el artículo 65 de la Ley. Transcurrido el plazo establecido, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse.

### **18.2 Controversias.**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, de esta invitación o de los contratos que se deriven de la misma, serán resueltas por los tribunales federales de la Ciudad de Xalapa, por lo que las partes renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

## **19. No negociación de condiciones.**

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en esta invitación o en las propuestas presentadas por los participantes.

Se establece que el participante al que se le adjudique el contrato no podrá transmitir bajo ningún título, los derechos y obligaciones que se establezcan en el o los contratos

que se deriven de esta Invitación, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa del Colegio.

## 20. Situaciones no previstas en esta convocatoria.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria, será resuelta por el Colegio escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de esta convocatoria o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; en el Código Civil Federal; en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; en el Código Federal de Procedimientos Civiles todos de aplicación supletoria de la ley conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la propia Ley.

## 21. Anexos.

Se consideran como parte integrante de la presente convocatoria los anexos que a continuación se señalan:

1.- Descripción, unidad de presentación y cantidad de la póliza de seguro a contratar objeto de esta Invitación <b>(Anexo Técnico)</b>	
2.- Formato para la acreditación de la personalidad jurídica del participante. <b>(Anexo 2) o (Anexo 2-A)</b> , según sea el caso.	
3.- Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos, 50 y 60 penúltimo párrafo de la ley <b>(Anexo 3)</b>	
4.- Escrito bajo protesta de decir verdad, declaración de integridad <b>(Anexo 4)</b>	
5.- Escrito bajo protesta de decir verdad domicilio consignado <b>(Anexo 5)</b>	
6 - Escrito en el cual manifieste que no participan personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la S.F.P. <b>(Anexo 6) o (Anexo 6 A)</b> , según sea el caso.	
7.- Modelo de propuesta técnica <b>(Anexo 7)</b>	





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEV**  
Secretaría  
de Educación

**SEMSyS**  
Subsecretaría de Educación  
Media Superior y Superior



8.- Modelo de propuesta económica ( <b>Anexo 8</b> )	
9.- Formato Interés de participar ( <b>Anexo 9</b> )	
10.- Formato Solicitud de aclaración al contenido de la convocatoria ( <b>Anexo 9a</b> )	
10.- Formato interno del prestador de servicio ( <b>Anexo 10</b> )	
11.- Formato MIPyMES ( <b>Anexo 11</b> )	
12.- Cédula de entrega de documentos ( <b>Anexo 12</b> )	

### Anexo Técnico

**Seguro Institucional de Vida e Invalidez total y permanente para Personal del CECyTE Veracruz)**

TIPO DE SEGURO	PÓLIZA DE SEGURO INSTITUCIONAL DE VIDA E INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE AUTOADMINISTRADA POR EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE VERACRUZ (CECYTEV)
VIGENCIA	A PARTIR DE LAS 12 HORAS DEL 01/03/2024 HASTA LAS 12 HORAS DEL 01/03/2025
COBERTURAS	<p>VIDA E INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE</p> <p><b>VIDA.</b> Si el asegurado fallece durante la vigencia del certificado, la Aseguradora pagará a los beneficiarios designados por el asegurado, por una sola vez, la suma asegurada pactada para esta cobertura al momento de ocurrir el siniestro, misma que aparecerá determinada en el certificado individual de cada asegurado. Si el asegurado sobrevive al</p>

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824 2024

Carrillo Puerto N.º 21  
Col. Centro C.P 91000 Xalapa, Veracruz.  
Tel. (228) 842 16 00  
[www.cecylte.edu.mx](http://www.cecylte.edu.mx)



**200 AÑOS**  
**VERACRUZ**  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACION



	<p>término del plazo, la cobertura concluirá sin obligación para la Aseguradora.</p> <p><b>INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE.</b> Si se produce la invalidez total y permanentemente del asegurado a causa de un accidente o enfermedad dentro de la vigencia de esta cobertura, independientemente de las demás coberturas adicionales contratadas, la aseguradora pagará al asegurado por una sola ocasión, la suma asegurada pactada para esta cobertura, misma que aparecerá determinada en el certificado individual del asegurado. El pago de esta cobertura, cuando se haga efectiva exceptuará la cobertura de fallecimiento.</p>
MONTO SUMA ASEGURADA	40 MESES DE SUELDO TABULAR
NUMERO TOTAL DE ASEGURADOS	1,118 EMPLEADOS Activos
COLECTIVIDAD ASEGURADA	SERVIDORES PÚBLICOS SUPERIORES, MANDOS MEDIOS, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE BASE Y CONFIANZA QUE LABORAN EN CECYTEV.
EDADES DE ACEPTACIÓN PARA COBERTURA.	ACEPTACIÓN: A PARTIR DE 18 AÑOS Y HASTA LOS 99 AÑOS (INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE Y FALLECIMIENTO)
BASE DE DATOS	SE ENTREGARÁ LA BASE DE DATOS DE TODOS LOS TRABAJADORES A LAS ASEGURADORAS QUE ASI LO SOLICITEN POR ESCRITO Y/O CORREO ELECTRONICO ( <a href="mailto:recursosmateriales@cecytev.edu.mx">recursosmateriales@cecytev.edu.mx</a> ) EN UN PLAZO QUE INICIARA DESDE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA HASTA 24 HORAS ANTES DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS
ENTREGA DE PÓLIZAS	LA COMPAÑÍA ASEGURADORA DEBERÁ ENTREGAR 2 JUEGOS DE PÓLIZAS ORIGINALES EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL CECYTEV DURANTE LOS PRIMEROS TREINTA DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO, DEBIENDO ENTREGAR CARTA COBERTURA AL DIA SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO.
COLECTIVIDAD ASEGURADA	TODOS AQUELLOS SERVIDORES PÚBLICOS CON LOS QUE SUBSISTE UNA RELACIÓN LABORAL CON PLAZA PRESUPUESTAL DE CECYTEV.
TIPO DE PÓLIZA	AUTOADMINISTRADA





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEV**  
Secretaría  
de Educación

**SEMSyS**  
Subsecretaría de Educación  
Media Superior y Superior



**VERA  
CRUZ**  
ME LLENA DE ORGULLO

### Anexo 2

#### Formato para la acreditación de la personalidad jurídica

\_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que todos los datos aquí asentados, son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona moral)  
No. de Invitación: \_\_\_\_\_  
Dirección electrónica del participante: \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Código postal:

Teléfonos:

Delegación o Municipio:

Entidad Federativa:

Fax:

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Carrillo Puerto N.º 21  
Col. Centro C.P 91000 Xalapa, Veracruz.  
Tel. (228) 842 16 00  
[www.cecylte.edu.mx](http://www.cecylte.edu.mx)



**200 AÑOS**  
**VERACRUZ**  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACION

Correo electrónico:

Número de escritura pública en la que  
Consta su Acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Datos de la inscripción en el Registro Público de Comercio:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre (s):

Descripción del objeto social:

Reformas al Acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Lugar y fecha

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Protesto lo necesario

## Anexo 2 A

### Formato para la acreditación de la personalidad jurídica

\_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que todos los datos aquí asentados, son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona física) \_\_\_\_\_

No. de Invitación:

Dirección electrónica del participante: \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número:	
Colonia :	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	
Descripción de la actividad empresarial:	
Nombre del representante:	

Lugar y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
Protesto lo necesario



### Anexo 3

Declaración de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

L.C. Pedro Alvarado Cadena  
Director Administrativo del CECyTEV

En relación con la Invitación No. \_\_\_\_\_, el suscrito C. \_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. \_\_\_\_\_ expedido por el Notario Público No. \_\_\_\_\_, comparezco a nombre de mi representada y declaro lo siguiente:

**Bajo Protesta de Decir Verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.**

De igual forma, expreso a usted, que conozco las disposiciones legales que rigen las contrataciones de servicios por parte de las empresas descentralizadas y de participación estatal del Gobierno Federal Mexicano.

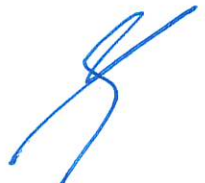
Mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que mis propuestas sean desechadas, o bien para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

Lugar y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL  
Protesto lo necesario

NOTA: Este documento deberá presentarse en papel membretado del participante



## Anexo 4

### Declaración de Integridad

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

L.C. Pedro Alvarado Cadena  
Director Administrativo del CECyTEV

En relación con la Invitación No. \_\_\_\_\_, el suscrito C. \_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. \_\_\_\_\_ expedido por el Notario Público No. \_\_\_\_\_, comparezco a nombre de mi representada y declaro lo siguiente:

**Que el suscrito o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos del Colegio induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.**

De igual forma, expreso a usted, que conozco las disposiciones legales que rigen las adquisiciones de bienes por parte de las empresas descentralizadas y de participación estatal del Gobierno Federal Mexicano.

Mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que mis propuestas sean desechadas, o bien para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

### Lugar y fecha

**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL  
Protesto lo necesario**

NOTA: Este documento deberá presentarse en papel membretado del participante



## Anexo 5

### Declaración de Domicilio consignado

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

L.C. Pedro Alvarado Cadena  
Director Administrativo del CECyTEV

En relación con la Invitación No. \_\_\_\_\_, el suscrito C. \_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. \_\_\_\_\_ expedido por el Notario Público No. \_\_\_\_\_, comparezco a nombre de mi representada y declaro lo siguiente:

**Que el siguiente domicilio consignado en mis propuestas: \_\_\_\_\_ (indicar domicilio completo) \_\_\_\_\_, será el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contratos que celebremos con el Colegio, de conformidad con la Ley y el Reglamento.**

De igual forma, expreso a usted, que conozco las disposiciones legales que rigen las contrataciones de servicios por parte de las empresas descentralizadas y de participación estatal del Gobierno Federal Mexicano.

Mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que mis propuestas sean desechadas, o bien para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

### Lugar y fecha

**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL  
Protesto lo necesario**

NOTA: Este documento deberá presentarse en papel membretado del participante



## Anexo 6

### Carta de manifestación relativa a la participación de personas morales que se no encuentren inhabilitadas

L.C. Pedro Alvarado Cadena  
Director Administrativo del CECyTEV

Fecha:

\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante o apoderado legal de la empresa (nombre o razón social) \_\_\_\_\_, declaro **bajo protesta de decir verdad** que mi representada o por su conducto, no participan en este procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en términos de la LAASSP o la LOPSRM, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación y tomando en consideración entre otros, los supuestos siguientes:

- A. Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- B. Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- C. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

Lugar y fecha

**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL**  
Protesto lo necesario



## Anexo 6 A

### Carta de manifestación relativa a la participación de personas físicas que no se encuentren inhabilitadas

L.C. Pedro Alvarado Cadena  
Director Administrativo del CECyTEV

Fecha:

Nombre \_\_\_\_\_ RFC \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_

Declaro **bajo protesta de decir verdad** que no me encuentro inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en términos de la LAASSP o la LOPSRM, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación y tomando en consideración entre otros, los supuestos siguientes:

- A. Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- B. Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- C. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

**Lugar y fecha**

**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL**  
Protesto lo necesario

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1924 2024

Carrillo Puerto N.º 21  
Col. Centro C.P 91000 Xalapa, Veracruz.  
Tel. (228) 842 16 00  
[www.cecylte.edu.mx](http://www.cecylte.edu.mx)



200 AÑOS  
VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACION



**Anexo 7**  
Modelo de propuesta técnica

DATOS GENERALES	
EMPRESA	
RAZON SOCIAL:	
DOMICILIO:	
TELEFONO / FAX:	
R.F.C.	
CORREO ELECTRONICO:	
NÚMERO DE INVITACIÓN:	

DATOS DE LA PARTIDA					
PART. No.		U. DE MEDIDA:		CANTIDAD:	
DESCRIPCION:	ANOTAR LA DESCRIPCION, CONFORME AL NOMBRE DEL ANEXO 1				
Nombre del servicio ofertado:					
Fecha y lugar de entrega:					

Especificaciones técnicas mínimas solicitadas por la convocante
El participante para la elaboración de la propuesta, en este espacio deberá transcribir en forma íntegra, tal y como se presenta en el <b>Anexo 1</b> de estas bases, sin alterar ningún dato, ya que, de hacerlo, se desechara la propuesta.

Especificaciones Técnicas ofertadas por el participante
En este apartado, el participante deberá detallar en forma íntegra el <b>equipo ofertado</b> , el cual deberá ser acorde a al número progresivo del <b>Anexo 1</b>

**Sello de la Empresa**

\_\_\_\_\_

**Nombre y firma del representante**

\_\_\_\_\_





## Anexo 9

### Interés de participar en la Invitación

Fecha: \_\_\_\_\_

L.C. Pedro Alvarado Cadena  
Director Administrativo del CECyTEV  
Presente

En relación con la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional No. \_\_\_\_\_, el suscrito C. \_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_, es mi interés participar en el procedimiento antes mencionado, lo que manifiesto bajo protesta de decir verdad, los siguientes:

DATOS GENERALES			
Del interesado		Del Representante	
Nombre:		Nombre:	
Domicilio:		Domicilio:	
Teléfono:		Teléfono:	
R.F.C.		R.F.C.	
Correo electrónico:		Correo electrónico:	

Nombre y firma de quien suscribe

\_\_\_\_\_

## Anexo 9a

### Solicitud de aclaración al contenido de la convocatoria

INVITACIÓN No. \_\_\_\_\_

<b>NOMBRE DE LA EMPRESA</b>	<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>

**SOLICITA ACLARACION A LOS CONCEPTOS**  
**LEGALES-ADMINISTRATIVOS (    )    TÉCNICOS (    )**

<b>DUDAS</b>
<p>NOTA: LAS DUDAS QUE TENGA EL PARTICIPANTE, TENDRAN QUE IR NUMERADAS PROGRESIVAMENTE Y PODRA UTILIZAR TANTAS HOJAS COMO SEAN NECESARIAS TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS TENDRAN QUE CONTENER FIRMA, PRESENTAR ESTE FORMATO IMPRESO Y EN FORMA ELECTRONICA, COMENZANDO POR LAS PREGUNTAS LEGALES-ADMINISTRATIVAS Y POSTERIORMENTE DE LAS DE TIPO TECNICO.</p> <p><b><u>Este formato deberá presentarse conjuntamente en forma electrónica</u></b></p>

**Sello de la empresa**

**Nombre y firma del representante**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Elaborarlo en papel membretado. Reproducirlo tantas veces como sea necesario.



**Anexo 10**

**FORMATO DE REGISTRO INTERNO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO**

**Dirección Administrativa**

**REGISTRO INTERNO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO**

<b>Beneficiario</b>		
Situación Fiscal	Persona Física	Persona Moral
RFC Beneficiario		Homoclave
Apellido Paterno **		
Apellido Materno **		
Nombre(s) o Razón Social		
ID Fiscal Beneficiarios		
Extranjeros		
CURP		
Número de empleados de la empresa		
Tamaño Empresa		
**Solo para Personas Físicas		
<b>Dirección</b>		
Nacionalidad		
Calle		
Número Interior		
Número Exterior		
Colonia		
Delegación/Municipio		
Estado Federativo		
Código Postal		
Teléfono 1		
Teléfono 2		





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEV**  
Secretaría  
de Educación

**SEMSyS**  
Subsecretaría de Educación  
Media Superior y Superior



**VERACRUZ**  
ME LLENA DE ORGULLO

Representante		
Fax 1		
Fax 2		
e-mail		
<b>DATOS DE LA CUENTA BANCARIA</b>		
Conducto de Pago		Cheque
Transferencia		
Contacto		
Cuenta Bancaria		
Clave Bancaria		
Banco		
Sucursal		
Número Sucursal		
Clave Plaza		
Tipo de Cuenta		

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1924-2024

Carrillo Puerto N.º 21  
Col. Centro C.P 91000 Xalapa, Veracruz.  
Tel. (228) 842 16 00  
[www.cecyltev.edu.mx](http://www.cecyltev.edu.mx)



**200 AÑOS**  
**VERACRUZ**  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACION





**ANEXO 11**  
(Tipo de Empresa)

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)  
\_\_\_\_\_ (2)  
P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) No. \_\_\_\_\_ (4) en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) participa a través de la propuesta que contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro **bajo protesta de decir verdad**, que mi representada pertenece al Sector \_\_\_\_\_ (6), cuenta con \_\_\_\_\_ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_ (8) personas subcontratadas, y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_ (10) atendiendo lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7)+(8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

\*Tope Máximo Combinado=(Trabajadores) X 10% + (Ventas anuales) X 90%  
(7) y (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)  
(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa=(número de trabajadores) X 10% + (Monto de ventas anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, **bajo protesta de decir verdad**, que el Registro Federal de contribuyentes de mi representada es: \_\_\_\_\_ (11); y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): \_\_\_\_\_ (12)

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_ (13)



**ANEXO 11**  
**(Tipo de Empresa)**  
**INSTRUCTIVO**

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

<b>NUMERO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Anotar el nombre de la Dependencia o entidad convocante
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, Invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales
10	Señalar con letra el tamaño de empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta
13	Anotar el nombre del representante legal de la empresa participante



## Anexo 12

### Resumen de documentos necesarios que deberán presentar los participantes de la Invitación No. IA-89-Y71-930028923-N-1-2024

Incluyendo la información correspondiente a este anexo en medio magnético (CD, CDR, DVD o memoria USB).  
Por lo cual deberán estar escaneados cada uno de los documentos que se soliciten en los incisos de este anexo.

5.3 Documentación legal – administrativa	Si	No
A) Escrito al que alude el inciso c) <b>del numeral 5</b> de esta convocatoria (acreditación de personalidad jurídica, <b>Anexo 2 o 2 A.</b>		
B) Curriculum de la empresa y/o prestador del servicio, el cual deberá contener objeto social y la relación de sus principales clientes a los que haya proporcionado el servicio señalando razón social, domicilio, teléfono, <b>dirección de correo electrónico</b> y personas con quien solicitar referencias.		
C) Declaración por escrito <b>bajo protesta de decir verdad</b> de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, conforme al <b>Anexo 3</b> de esta convocatoria, en caso de propuestas conjuntas cada participante entregará este escrito.		
D) Escrito <b>declaración de integridad</b> en el que manifieste, <b>bajo protesta de decir verdad</b> , que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Colegio induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes. ( <b>Anexo 4</b> ), en caso de propuestas conjuntas cada participante entregará este escrito.		
E) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), misma que deberá estar <b>vigente</b> y no exceder de 30 días de haber sido consultada. Se deberá entregar en <b>sentido positivo.</b>		
F) Opinión de cumplimiento en materia de Seguridad Social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) que avala que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones. La opinión deberá estar <b>vigente</b> y no exceder de 30 días de haber sido expedida. Se deberá entregar en <b>sentido positivo.</b>		
G) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de vivienda emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) que avala que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones. La opinión deberá estar <b>vigente</b> y no exceder de 30 días de haber sido expedida. Se deberá entregar <b>sin adeudo.</b>		



H) Escrito en el que manifieste que el <b>domicilio consignado</b> en sus proposiciones será el lugar donde el participante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contratos que celebren de conformidad con la Ley y el Reglamento. Conforme al <b>Anexo 5</b> de esta convocatoria.		
I) El escaneo por separado de cada documento mencionado en las letras anteriores (A., B., C., D., E., F., G. y H.) en formato .PDF, mismo que se entregara en CD, CDR, DVD o memoria USB.		
<b>5.4 Propuesta técnica</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>
A) Propuesta técnica, debidamente requisitada y firmada en cada una de sus hojas, conforme al <b>Anexo 7</b> de esta convocatoria.		
B) Carta compromiso Bajo protesta de decir verdad, en donde el participante acepta el plazo máximo de atención inmediata al asegurado y/o familiares, mismo que no deberá exceder de 12 horas. (Escrito Libre).		
C) <b>Carta compromiso Bajo protesta de decir verdad</b> en donde el participante manifieste que cuenta con oficinas o sucursales dentro del Estado de Veracruz, para lo cual deberá anexar copia simple de comprobante de domicilio no mayor a tres meses, a nombre de la participante.		
D) Carta compromiso <b>Bajo protesta de decir verdad</b> , en donde el participante manifiesta que cuenta con la capacidad de <b>respuesta inmediata para garantizar la atención</b> que se derive de algún evento y/o siniestro.		
E) Carta <b>bajo protesta de decir verdad</b> , de aceptación del plazo y lugar para la entrega de los servicios, conforme a lo indicado en el <b>punto 4.2 y 4.3</b> de esta convocatoria.		
F) Carta bajo protesta de decir verdad en la que los participantes manifiesten que son de nacionalidad mexicana de conformidad con el artículo 28 fracción I de la Ley y primer párrafo del artículo 35 de su Reglamento.		
G) Cedula entrega de documentos conforme al <b>Anexo 12</b> de esta convocatoria.		
H) Copia de identificación oficial vigente de quien firma las proposiciones y copia simple de Acta Constitutiva, Ultimas Reformas y Poder Notarial, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos de Invitación.		
I) Copia legible del oficio de invitación que entrega la convocante.		
J) Carta en papel membretado del participante, firmada por el representante o apoderado legal en la que manifiesten <b>bajo</b>		



<p><b>protesta de decir verdad</b> que por su conducto, no participan en el procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la <b>S.F.P.</b>, en los términos de la Ley con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación. <b>Anexo 6 o anexo 6 A según sea el caso.</b></p>		
<p>K) Carta <b>bajo protesta de decir verdad</b> en la cual manifieste que al momento de participar en esta Invitación, el participante no es objeto de rescisión de contrato por parte de alguna dependencia o entidad del sector público por incumplimiento de las condiciones pactadas.</p>		
<p>L) Carta <b>bajo protesta de decir verdad</b> en la cual el participante manifieste que su giro comercial comprende la prestación de servicios especificados en el <b>anexo técnico</b>.</p>		
<p>M) Carta <b>bajo protesta de decir verdad</b> en el que manifieste el participante que en el caso de ser adjudicado no subcontratará parcial o totalmente con terceros.</p>		
<p>N) Escrito a que hace referencia el <b>Anexo 10</b> Formato Registro Interno del Prestador de Servicio.</p>		
<p>O) Escrito a que hace referencia el <b>Anexo 11</b> Estratificación de Micro, Pequeña o Mediana empresa o en su caso escrito libre de estratificación de tipo de empresa, indicando número de empleados e ingresos anuales.</p>		
<p>P) Los participantes podrán realizar la presentación conjunta de proposiciones, para lo cual deberán dar estricto cumplimiento a lo indicado en el séptimo párrafo del <b>numeral 5.1.1</b> de esta convocatoria debiendo entregar copia simple del convenio al que se refiere dicho párrafo.</p>		
<p>Q) Escrito del invitado en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria y está conforme con los criterios de evaluación y adjudicación, con todos y cada uno de los puntos que en estas se señalan, la presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. <b>(La no entrega de este documento o la entrega del mismo con información incompleta afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento de la proposición).</b></p>		
<p>R) Directorio de oficinas de atención que tengan en distintas Ciudades y/o Municipios del Estado de Veracruz, señalando de manera detallada el domicilio donde se encuentran las sucursales de la compañía de seguros.</p>		
<p>S) Condiciones Generales de la póliza a contratar expedida por la compañía aseguradora.</p>		
<p>T) Copia del acta de junta de aclaraciones.</p>		



U) El escaneo por separado de cada documento mencionado en las letras anteriores (A., B., C., D., E., F., G., H., I., J., K., L., M., N., O., P., Q., R., S. y T.) en formato .PDF, mismo que se entregara en CD, CDR, DVD o memoria USB.		
---	--	--

5.5 Propuesta económica	Si	No
A) Cédula de propuesta económica según <b>Anexo 8</b> de esta convocatoria, incluyendo la información correspondiente a este anexo, en medio magnético (CD, CDR, DVD o memoria USB.) Por lo cual deberán presentarse en formato de Excel y estar escaneados en formato PDF todos los documentos que se soliciten en este inciso, así mismo cada documento deberá ser guardado en un archivo con su respectivo nombre.		